## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

REF: PROCESO DE MATRIMONIO CIVIL SOLICITANTES: YEINER SUAREZ ASCANIO Y MAYERLIS MORALES PADILLA.-RAD: 20550-4089-001-2020-00046-00

Siendo cierto el informe secretarial que antecede, fíjese el día VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las once de la mañana (11:00 a.m.), para llevar a cabo la CELEBRACION DEL MATRIMONIO CIVIL entre los señores YEINER SUAREZ ASCANIO Y MAYERLIS MORALES PADILLA.-

En consecuencia para su comparecencia cítese a los interesados.-

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

## Firmado Por:

## NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c057abb5949a3b162b4b0cf1a62f15a606761ef49c3920c5744c7b5ed5c8d1de Documento generado en 31/07/2020 11:56:07 a.m.